Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo
NOTARIO 11°
Guayaquil — Ecuador

ESCRITURA MUMERO 643.- ANO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA MANOS LINDAS. S.A. MALINSA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CAPITAL SOCIAL: S/. 50'000.000,00.- - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy **dieciocho de diciembre** del mil novecientos noventa y dos, ante mí doctor HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, comparece el ingeniero TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI, de estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía MANOS LINDAS. S.A. MALINSA, según nombramiento que será copiado al final de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.- La cuantia de esta escritura es indeterminada.- Bien instruido que fué en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presentan la minuta que es del tenor siguiente: SENOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MANOS LINDAS. S.A. MALINSA la misma que

se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este acto el señor Ingeniero Agrónomo **TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANOS LINDAS, S.A. MALINSA, según nombramiento que se adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en ésta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, cuya copia del Acta debidamente certificada, también se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- MANOS LINDAS, S.A. MALINSA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, la misma que fué inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres, con un Capital Social inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un valor de Un Mil Sucres cada una, todas las cuales son ordinarias. b).- Mediante

Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se Aumentó el Capital Social de la Compañía, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de mil quinientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una. Se reformó el Estatuto Social y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete; y, c).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MANOS LINDAS. S.A. MALINSA, celebrada el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad entre otros puntos, los siguientes: UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Cuarenta y Ocho mil Acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, conforme consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MANOS LINDAS. S.A. MALINSA, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos; DOS.- Reformar el ARTICULO TERCERO de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, TRES.- Autorizar al señor Ingeniero Agrónomo TOMAS ROBERTO CANSINO CHONG-QUI, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la

Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil — Ecuador

DR. AMIR GUERRERO GALLARDO
NOTARIA PUBLICA-DECIMA PRIMERA
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

Compañía, comparezca a suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- TERCERA: DECLARACIONES.- El compareciente señor Ingeniero Agrónomo TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANOS LINDAS. S.A. MALINSA declara: UNO) Que el Capital Social de su representada, queda aumentado en CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Cuarenta y Ocho Mil Acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, de modo que en lo posterior, la Compañía girará con un Capital Social de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. DOS) Que el Aumento de Capital que suma CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, se realiza por medio de la Reserva Facultativa de la Compañía y por medio de la Reserva por Revalorización del Patrimonio de la Compañía, en la forma señalada, según el texto del Acta de la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MANOS LINDAS. S.A. MALINSA, celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos. TRES) Que los Estatutos Sociales de la Compañía MANOS LINDAS. S.A. MALINSA, quedan reformados en su ARTICULO TERCERO, atinente al IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS, de conformidad al texto del Acta de la Sesión de Junta General Universal

y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, la misma que forma parte integrante de éste instrumento, los Estatutos con las Reformas efectuadas, regirán la vida y actividad de la Compañía.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte de ésta Escritura Pública, los siguientes: a) Una Copia Certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MANOS LINDAS, S.A. MALINSA; del veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos; y, b) Nombramiento del señor Ingeniero Agrónomo TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANOS LINDAS, S.A. MALINSA.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste instrumento.- Firma del Abogado Kléber Chong-Qui Portilla. Registro número Cuatro mil quinientos treinta y ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA.- **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MANOS LINDAS, S.A. MALINSA, CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-** En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las diecisiete horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Avenida Primera

Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo
NOTARIO DECIMO
Guayaquil
GUERRERO GALLARDO HUGO AMIR NOTARIO DECIMA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

número cuatrocientos dieciseis entre Dátiles y las Monjas, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la Compañía MANOS LINDAS. S.A. MALINSA, señor TOMAS CANSING COELLO, propietario de mil novecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; Ingeniero Agrónomo TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; Ingeniero Agrónomo TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; SARA MARIA CANSING CHONG-QUI de YUNEZ, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; y, MARIA VERONICA CANSING CHONG-QUI, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una. En consecuencia se encuentran reunidos todos los accionistas de la Compañía MANOS LINDAS. S.A. MALINSA, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía que asciende la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, según el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de los Estatutos Sociales, en el ARTICULO TERCERO que ocasiona dicho Aumento. Preside la sión su titular señor Ingeniero Agrónomo TOMAS

FRANCISCO CANSINO CHONG-QUI, y actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía señor Ingeniero Agrónomo TOMAS ROBERTO CANSINO CHONG-QUI. El accionista señor TOMAS CANSINO COELLO, expone la necesidad de incrementar el Capital de la Compañía, según las modalidades establecidas en el Artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías, de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, es decir, que el número de acciones nuevas suscritas, ascienden a cuarenta y ocho mil, en razón de las altas inversiones que demanda el giro ordinario de la Compañía. Los accionistas aceptan por unanimidad Aumentar el Capital a prorrata de sus acciones, de la siguiente manera: señor TOMAS CANSINO COELLO, [illegible] propietario de mil novecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, se ha atribuido cuarenta y siete mil seiscientas dieciseis acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, y, ha pagado por ellas de la siguiente manera: por medio de la Reserva Facultativa de la Compañía, la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES, y, por medio de la Reserva por Revalorización del Patrimonio de la Compañía, la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, cuarenta y nueve mil seiscientas acciones ordinarias

Dr. Hugo Amir Gallardo
Notario 11o.
Quito - Ecuador

y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que asci-
enden a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES
SEISCIENTOS MIL SUCRES; señor Ingeniero Agrónomo TOMAS
FRANCISCO CANSINO CHONG-QUI, propietario de cuatro
acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres
cada una, se ha atribuido noventa y seis acciones
nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres
cada una, y, ha pagado por ellas de la siguiente
manera: por medio de la Reserva Facultativa de la
Compañía, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SUCRES,
y, por medio de la Reserva por Revalorización del
Patrimonio de la Compañía, la suma de SESENTA MIL
SUCRES, quedándole en su propiedad, Cien acciones
ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una,
que ascienden a la suma de CIEN MIL SUCRES; señor
Ingeniero Agrónomo TOMAS ROBERTO CANSINO CHONG-QUI,
propietario de cuatro acciones ordinarias y nomina-
vas de Un Mil Sucres cada una, se ha atribuido
noventa y seis acciones nuevas, ordinarias y
nominativas de Un Mil Sucres cada una, y, ha pagado
por ellas de la siguiente manera: por medio de la
Reserva Facultativa de la Compañía, la suma de
TREINTA Y SEIS MIL SUCRES, y, por medio de la
Reserva por Revalorización del Patrimonio de la
Compañía, la suma de SESENTA MIL SUCRES, quedándole
en su propiedad cien acciones ordinarias y nomi-
nativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a
la suma de CIEN MIL SUCRES; señora SARA MARIA

CANSING CHONG-QUI de YUNEZ, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, se ha atribuido noventa y seis acciones nuevas, ordinarias y nominativas, de Un Mil Sucres cada una, y, ha pagado por ellas de la siguiente manera: por medio de la Reserva Facultativa de la Compañía, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SUCRES, y, por medio de la Reserva por Revalorización del Patrimonio de la Compañía, la suma de SESENTA MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, Cien acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de CIEN MIL SUCRES; y, señorita MARIA VERONICA CANSING CHONG-QUI, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, se ha atribuido noventa y seis acciones nuevas, ordinarias y nominativas, de Un Mil Sucres cada una, y, ha pagado por ellas de la siguiente manera: por medio de la Reserva Facultativa de la Compañía la suma de TREINTA Y SEIS MIL SUCRES, y, por medio de la Reserva por Revalorización del Patrimonio de la Compañía, la suma de SESENTA MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, Cien acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de CIEN MIL SUCRES. Todos los accionistas comparecientes a la Junta General Universal y Extraordinaria, son de nacionalidad ecuatoriana.

Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo
NOTARIO 11°
Guayaquil - Ecuador

Estando de acuerdo todos los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas, acuerdan por unanimidad, que se pague por medio de la Reserva Facultativa de la Compañía, la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES; y, por medio de la Reserva por Revalorización del Patrimonio de la Compañía, la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, ambas cifras ascienden a **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES**, de tal manera que al sumarlo al Capital actual de la Compañía, ascienden a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, representado en **CINCUENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una. En lo referente a la Reforma de Estatutos, los accionistas, por unanimidad, resuelven modificar el ARTICULO TERCERO, el mismo que dirá así: ARTICULO TERCERO: **IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El Capital Social de la Compañía es de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en cincuenta mil acciones de un valor nominal de un Mil Sucres cada una, todas las cuales son ordinarias. Los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía, señor Ingeniero Agrónomo **TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI**, para que a nombre de ésta, comparezca a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y efectúe los trámites necesarios para su aprobación. No habiendo

otro asunto que tratar, el Presidente de la Compañía y de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que, reinstalada la sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos, por todos los accionistas presentes. Para constancia de lo anterior, firman los accionistas a las diecinueve horas, que termina la sesión.- f.) Ingeniero Agrónomo TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI. GERENTE GENERAL - SECRETARIO; f.) Ingeniero Agrónomo TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI. PRESIDENTE; f.) TOMAS CANSING COELLO. Accionista; f.) SARA MARIA CANSING CHONG-QUI de YUNEZ. Accionista; f.) MARIA VERONICA CANSING CHONG-QUI. Accionista.- CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en los Libros de Actas de la Compañía MANOS LINDAS. S.A. MALINSA, al que me remito en casos necesarios.- Guayaquil, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.- Firma ilegible Ingeniero Agrónomo TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI. GERENTE GENERAL - SECRETARIO. MANOS LINDAS. S.A. MALINSA. NOMBRAMIENTO DEL SENOR TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI.- Guayaquil, marzo dieciseis de mil novecientos ochenta y nueve. Señor Tomás Roberto Cansing Chong-Qui. Ciudad. Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de MANOS LINDAS. S.A. MALINSA, en su sesión del trece de marzo de mil novecientos ochenta y

Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil — Ecuador

nueve, lo nombró a usted Gerente General de la Sociedad, por el período de CINCO AÑOS, corresponsdiéndole la representación legal de la Compañía, en conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública otorgada el veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el dos de agosto de mil novecientos ochenta tres. Usted reemplaza al señor Tomás Cansing Coello en el cargo de GERENTE GENERAL de la Cía.. Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la Junta General. Muy Atentamente, firma ilegible Tomás Francisco Cansing Chong-Qui, PRESIDENTE. Razón: Yo, Tomás Roberto Cansing Chong-Qui, acepto el cargo de Gerente General de MANOS LINDAS, S.A. MALINSA para el que se me ha nombrado según la carta presente. Guayaquil, marzo dieciseis de mil novecientos ochenta y nueve. Firma ilegible Tomás Cansing. CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de fojas trece mil doscientos cincuenta y cinco a trece mil doscientos cincuenta y seis, número tres mil quinientos setenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número cinco mil ochenta y cuatro del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto

de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.- Firma ilegible Licenciado CARLOS PONCE ALVARADO. Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil. CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de este Nombramiento a foja treinta mil ciento sesenta y tres del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Suplente. Firma ilegible Licenciado CARLOS PONCE ALVARADO. Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil. Consta un sello del Registro Mercantil, Cantón Guayaquil. Abogado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente General de "MANOS LINDAS. S.A. MALINSA" es igual a su original.- Guayaquil, veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Firma ilegible Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Consta un sello del Registro Mercantil, Cantón Guayaquil. Los otorgantes en la respectiva calidad que intervienen, aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta la misma que junto con los documentos habilitantes solicitan sean elevados a escritura pública para que surtan los efectos legales del

Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil — Ecuador

DR. AMIR GUERRERO GALLARDO NOTARIA PUBLICA-DECIMA PRIMERA REPU

caso. Leída que les fué íntegramente en alta voz por mí a los otorgantes, los mismos que la aprueban, la ratifican, afirman y firman conmigo el infrascrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

p. Cía. MANOS LINDAS, S.A. MALINSA

f) - Tomas Cansino

Tomás Roberto Cansing Chong-Quí

GERENTE GENERAL

C.I.No.- 0906260583

C.V.No.- 090-282

R.U.C.No.- 0990646686001

DR. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO

NOTARIO UNDECIMO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO

DR. AMIR GUERRERO GALLARDO NOTARIA PUBLICA DECIMA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de esta escritura del contenido de la Resolución Nº 92-2-1-1-0003216 de la Superintendencia de Compañías de fecha 30 de Diciembre de 1992, por la que aprobó el Aumetno de Capital que contiene este instrumento.- Guayaquil, 8 de Enero de 1993.-

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO

DR. AMIR GUERRERO GALLARDO NOTARIA PUBLICA DECIMA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000019

RAZON: DOY FE que al márgen de la matríz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía MANOS LINDA S. A. MALINSA., otorgada ante mí el veinte de Julio de mil novecientos ochenta y seis, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución N° 92-2-1-1-0003216, dictada por el Intendente de Compañías, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, he tomado Nota de la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos otorgada el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, 13 de Enero de 1.993.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 92-2-1-1-0003216, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MANOS LINDAS S. A. MALINSA, de fojas 5.634 a 5.648, Número 686 del Registro Mercantil, Tomo de Instrumentos y anotada bajo el número 5.148 del Repertorio.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i -

c e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 10.982 y 1.836 del Registro Mercantil, Tomo de Instrumentos de mil novecientos - ochenta i tres y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al mar gen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Marzo de - mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PALMA LINDAS S. A. PALINSA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.978, publi- cado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guaya- quil, once de Marzo de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL